



## **BASES DEL SORTEO PROMOCIONAL “PROMOCIÓN TOUR SAN VALENTÍN”**

### **1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO**

Club Atlético de Madrid S.A.D, (en adelante, “**Club Atlético de Madrid**”), con CIF A-80373764 y domicilio social en Avenida Luis Aragonés nº 4, 28022, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, organiza una acción promocional (en adelante “el Sorteo Promocional”), que tiene como objeto promocionar al Club Atlético de Madrid.

### **2. FECHAS DE LA ACCIÓN PROMOCIONAL**

El periodo de participación en el sorteo promocional comprenderá desde las 10.00 horas del día 14 de Febrero de 2019 hasta el 17 de Febrero de 2019 a las 20:00 horas.

### **3. DINAMICA PROMOCIONAL**

Se considerará participante en el sorteo a los visitantes del Tour Wanda Metropolitano que adquieran su entrada para visitar el mismo entre el 14 y 17 de Febrero de 2019 y que participen comprando la foto que se ofrece en el Tour a todos los visitantes.

En el caso de no haber ningún Participante que cumpla con los requisitos para llevar a cabo el Sorteo Promocional o en el supuesto de no aceptación o no recogida del premio según lo establecido en las presentes bases, el Sorteo Promocional quedará desierto.

Una vez haya finalizado el periodo de duración establecido para la promoción, se asignará un número a cada participante inscrito en el sorteo. La elección de los ganadores se realizará mediante la página “Random.org”, web que garantiza un procedimiento objetivo y aleatorio, que designará el número del agraciado entre los asignados a los Participantes. A través de dicha herramienta se elegirá a los reservas.

Se elegirá a dos (2) reservas por sorteo que serán premiados, según el orden de prelación, en caso de que los ganadores iniciales renunciaran al premio o fuese imposible contactar con ellos en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la comunicación con los ganadores.

El Club Atlético de Madrid se pondrá en contacto con los ganadores a través de correo electrónico. En caso de que los seleccionados no contestara en las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al momento de la primera comunicación se pasará al primer reserva y, posteriormente, al segundo. Posteriormente, una vez escogido los ganadores definitivo, el Club Atlético de Madrid comunicará los ganadores los pasos que debe realizar para poder disfrutar del premio, con la antelación suficiente para que este pueda organizar su recogida.



#### **4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

Los participantes que hayan participado en los dos requisitos de la promoción ( compra entrada y fotografía) del Tour Wanda Metropolitano durante el periodo determinado en el punto 2 de las presentes bases, y hayan completado el formulario de inscripción en la promoción pasarán a formar parte del Sorteo Promocional.

Los Participantes entienden y aceptan expresamente, que participar en el presente Sorteo Promocional implica que sus nombres y su imagen puedan ser publicadas por el club en su web y sus redes sociales, sin que este hecho vulnere o afecte en modo alguno su privacidad. La participación en la presente promoción supone la aceptación expresa de estos términos y condiciones de uso.

En caso de que el participante fuera menor de edad, será condición indispensable la acreditación del consentimiento de sus padres, tutores o representantes legales tanto para participar en el sorteo promocional como, en su caso, para recibir los premios detallados en estas bases.

En virtud de lo anterior, la participación en este Sorteo Promocional supone la aceptación expresa plena e incondicional de las presentes Bases legales. Quedan excluidos del presente Sorteo Promocional:

- Los empleados del Club Atlético de Madrid.
- Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la presente promoción.
- Los familiares directos (hasta el segundo grado de consanguinidad) de las personas incluidas en los puntos inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad que no acrediten la autorización de sus padres, tutores o representantes legales.
- Aquellas personas que hayan participado de forma fraudulenta, falsa, o de forma ilegítima.

#### **5. PREMIOS POR PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

Habrà un único premio que consistirá en la entrega de dos entradas VIP para un partido que determine el Club en lo que resta de temporada 2018-2019

El Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a modificar el premio, por otros de igual o superior valor promocional bajo su criterio. La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación.

Los ganadores podrán renunciar al premio pero no podrá en ningún caso, canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico, y dicha renuncia no dará derecho a ninguna indemnización o compensación.

El premio es personal e intransferible y queda prohibida su venta o comercialización.



## **6. PUBLICACIÓN DE LA IDENTIDAD DEL GANADOR**

Los ganadores aceptan que su nombre y su imagen sean publicados en los soportes oficiales de Club Atlético de Madrid. También acepta la utilización de su imagen en vídeo o fotografía con el objeto de comunicar la experiencia fruto del premio.

Los ganadores autorizan expresamente al Club Atlético de Madrid, sin límite territorial, desde el momento de la aceptación de las presentes Bases Legales, a fijar, difundir y utilizar, por todos los medios escritos, hablados y filmados, bajo toda forma por cualquier medio y sobre cualquier soporte, su nombre, imagen y voz, por todo el plazo de protección conferido por la legislación y para todos los países del mundo.

## **7. PROTECCIÓN DE DATOS**

De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Reglamento UE 2016/679, el Club Atlético de Madrid informa que los datos personales aportados al Club durante la promoción serán incorporados a un registro de actividad de tratamiento del Club Atlético de Madrid S.A.D. y se utilizarán, para la gestión y realización del Sorteo Promocional (incluida la publicación del ganador en los diferentes soportes oficiales del Club Atlético de Madrid y para el envío de comunicaciones comerciales del Club Atlético de Madrid, previo consentimiento.

Cada participante podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, portabilidad, transparencia y oposición respecto a sus datos personales solicitándolo mediante escrito, acompañado de una copia de su DNI e indicando el derecho que quiere ejercer a la siguiente dirección de correo electrónico [datos@atleticodemadrid.com](mailto:datos@atleticodemadrid.com) o bien a la dirección “Wanda Metropolitano, Avenida Luis Aragonés nº 4, 28022 Madrid”, con la indicación “BAJA. “CAMISETA SORTEO FITUR”. Aquí puede visitar nuestra política de privacidad: <http://www.atleticodemadrid.com/atm/politica-de-privacidad>.

## **8. RESPONSABILIDADES, RESERVAS Y LIMITACIONES**

El Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a expulsar del Sorteo Promocional automáticamente a cualquier Participante del que considere que realiza un mal uso o abusa del presente Sorteo Promocional, cancelando su participación. Se entiende por mal uso el incumplimiento de cualquier condición incluida en las presentes Bases y/o de los Términos y Condiciones de la web oficial, así como la realización de todas aquellas intervenciones de naturaleza ofensiva, violenta, sexista, racista, de carácter sexual o pornográfico o que puedan vulnerar los derechos fundamentales de las personas.

Los ganadores y los posibles beneficiarios del premio asumen expresamente todos los riesgos y situaciones especiales que puedan derivarse de la utilización o disfrute del premio obtenido con motivo del Sorteo Promocional.

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta que existe suplantación de identidad o los participantes hayan accedido al Tour Wanda Metropolitano y al Sorteo con datos falsos o de forma ilegítima o mediante el uso de la violencia o cualquier otra acción ilegal.



La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el Sorteo Promocional supondrá la descalificación automática del Sorteo Promocional o así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Club Atlético de Madrid queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

Club Atlético de Madrid se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del Sorteo Promocional.

Club Atlético de Madrid no será responsable por cualesquier daños y/o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda derivarse de los cambios de fecha u horario realizados por terceros que impidan que la experiencia objetos del Sorteo Promocional se pudiera celebrar en la fecha prevista así como por causas de fuerza mayor.

Club Atlético de Madrid se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo Promocional, incluso la modificación de los premios y/o su posible anulación antes de las correspondientes fecha fijadas para su entrega, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a publicar tal modificación con la antelación suficiente para que los participantes puedan ejercitar su derecho de renuncia a continuar participando en el Sorteo Promocional, en caso de disconformidad. En el caso de modificar por causa justificada el premio, Club Atlético de Madrid se compromete a sustituirlo por otro de características similares.

Asimismo, los ganadores y los posibles beneficiarios del premio asumen expresamente todos los riesgos y situaciones especiales que puedan derivarse de la utilización o disfrute del premio obtenido con motivo de la Promoción.

## **9. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN**

Las presentes Bases se rigen por la Ley Española y los Participantes se someten, renunciando expresamente a cualquier otro fuero, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid para cualquier controversia que pudiera surgir.